



MUNICIPALIDAD
**SAN JUAN
DE LA COSTA**

13 ENE. 2026

Puauccho: _____

MAT.: APRUEBA BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS “CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS HUALI” DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.

DECRETO MUNICIPAL N° 0110

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2707 del 06 de diciembre de 2024, que nombra alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa a Don Jose Luis Muñoz Uribe.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones posteriores.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880 en su artículo 3º que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Exento N°0164 de fecha 03/12/2025 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, que aprueba convenio de transferencia de Recursos para la Ejecución del Centro Comunitario de Cuidados de Huali.
- e) Decreto Municipal N°2364 de fecha 11/12/2025, que aprueba convenio de transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa,

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a los artículos 6 y 7 de la Constitución Política, los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, actuando dentro de su competencia y en la forma que prescribe la ley.
2. Que, el procedimiento administrativo debe observar transparencia y publicidad, de modo que permita el conocimiento de los fundamentos y reglas del proceso.
3. Que, la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa se encuentra facultada para ejecutar funciones y adoptar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus fines, en el marco de la Ley N°18.695, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el DFL N°1/2006.
4. Que, con fecha 10 de noviembre de 2025 se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, y la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, para la ejecución de la iniciativa Centros Comunitarios de Cuidados (CCC), incluyendo el Centro Comunitario de Cuidados de la localidad de Huali, el cual fue aprobado por el Decreto Exento MDSF N°0164, de 03 de diciembre de 2025.
5. Que, el referido instrumento establece obligaciones de ejecución a cargo del Municipio y contempla que el proceso de selección y/o contratación de los cargos



- necesarios para la ejecución depende exclusivamente de la Municipalidad, sin generar relación laboral con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
6. Que, mediante Decreto Municipal N°2364, de 11 de diciembre de 2025, se aprobó el convenio antes indicado, disponiéndose su incorporación y ejecución en el ámbito municipal.
 7. Que, para la adecuada implementación y funcionamiento del Centro Comunitario de Cuidados Huali, resulta necesario proveer los cargos definidos en las Bases del llamado a concurso adjunto, asegurando un procedimiento de selección con estándares de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades.
 8. Que, en consecuencia, corresponde aprobar las Bases y llamado a concurso público que se acompañan, a fin de dar continuidad a la ejecución del convenio y al cumplimiento de los objetivos del programa.
 9. Que, en consecuencia, corresponde aprobar las Bases y llamado a concurso público que se acompañan, a fin de dar continuidad a la ejecución del convenio y al cumplimiento de los objetivos del programa.

DECRETO.

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes las "Bases de Llamado a Concurso Público para proveer cargos que indica del Centro Comunitario de Cuidados Huali, en el marco del convenio aprobado por Decreto Exento N°0164 de 03.12.2025 y Decreto Municipal N°2364 de 11.12.2025", las que se entienden formar parte integrante del presente decreto como **Anexo N°1**.
2. **LLÁMESE** a Concurso Público para proveer los cargos señalados en las Bases individualizadas en el numeral precedente, en las condiciones y etapas allí establecidas.
3. **PUBLÍQUESE** el presente decreto y las Bases en el sitio web institucional del Municipio (www.sanjuandelacosta.cl), indicando expresamente fecha de inicio y término de postulación conforme al cronograma de las Bases.
4. **REMÍTASE** copia a DIDEKO/Coordinación CCC, DAF, Dirección de Control y Secretaría Municipal, para los fines de ejecución, control y registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



JULIAN QUEZADA BRAVO
SECRETARIA MUNICIPAL

JLMU/JAQB/JLAC/mga
Distribución:
- Dirección de administración y finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo programa
- Dirección de Control
- Oficina de partes



JOSE LUIS MUÑOZ URIBE
ALCALDE





BASES DE CONCURSO PUBLICO LLAMA A CONCURSO 01 CARGO DE PERSONA CUIDADORA REMUNERADA, JORNADA COMPLETA PROGRAMA CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS HUALI DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.

CONCURSO PÚBLICO

La Municipalidad de San Juan de la Costa, llama a concurso público de antecedentes, para proveer al cargo de 01 Persona Cuidadora Remunerada, jornada completa Programa Centro Comunitario de Cuidados Huali de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social., modalidad honorarios por jornada completa, dedicación exclusiva.

Naturaleza de la contratación a honorarios y vigencia:

La contratación derivada del presente concurso se realizará a honorarios, mediante decreto alcaldicio y el respectivo contrato de prestación de servicios, conforme a la Ley N°18.883, art. 4. La prestación tendrá por objeto un cometido específico asociado a la ejecución del Programa Centro Comunitario de Cuidados Puaucu, por un plazo determinado de 12 meses, y su continuidad quedará sujeta a la vigencia del programa/convenio, disponibilidad presupuestaria y evaluación de cumplimiento. La contratación no confiere la calidad de funcionario/a municipal ni genera derechos propios de una relación estatutaria o laboral, rigiéndose por lo pactado en el contrato y las presentes bases.

Funciones:

1. Diseñar, planificar y realizar talleres y actividades orientadas a la estimulación, al desarrollo, la promoción de la autonomía y participación y la prevención de la dependencia según los intereses y necesidades detectadas.
2. Proporcionar cuidados básicos, apoyos y acompañamiento a la población que hace uso de los servicios de cuidados.
3. Supervisar y mantener entornos y espacios seguros para las personas a su cuidado en el marco de componente.
4. Manejar situaciones de crisis y emergencias siguiendo protocolos.
5. Otras funciones y acciones derivadas de lo que indican las Orientaciones Metodológicas y la Norma Técnica del Programa.

Requisito de postulación:

1. Terapeuta ocupacional, titulada de carrera profesional de al menos 5 años (10 semestres).
2. Educadora de párvulos o Pedagogía en Educación Básica, titulada de carrera profesional de al menos 5 años (10 semestres).



3. Técnico en nivel superior en Trabajo Social, Servicio Social, Educador Social, Asistente de la Educación, Educación Especial, Párvulos, Psicopedagogía y/o Enfermería.
4. Personas con experiencia demostrable de al menos dos años en programas de cuidados que son parte del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (Red Local de Apoyos y Cuidados, Centros Diurnos de Personas Mayores, Cuidados Domiciliarios, Tránsito a la Vida Independiente u otros, etc.)
5. Personas con certificación de competencias de Chile Valora, quienes deberán contar experiencia de a lo menos 2 años en materia de cuidados primarios, y/o cuidados de personas mayores y/o cuidados de personas con discapacidad.

Conocimientos: Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.

Experiencia Laboral.

1. 2 años de experiencia comprobable en intervención grupal y comunitaria, incluyendo diseño, planificación e implementación de talleres, actividades recreativas y de promoción de la autonomía.
2. 1 año de experiencia comprobable en apoyos y cuidados a personas adultas y/o adultas mayores con dependencia o discapacidad leve o moderada, y/o niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.
3. Deseable experiencia de trabajo en la comuna.

Habilidades y capacidades.

1. Capacidad de trabajo en coordinación y cooperación con otros profesionales en equipos interdisciplinarios.
2. Conocimientos, investigación o formación en materia de género, discapacidad, inclusión, personas mayores y/o problemáticas asociadas a la exclusión social.
3. Manejo de herramientas web y plataformas de gestión.

Antecedentes básicos:

1. Currículum Vitae Actualizado. Acreditar experiencia, (no se evaluaran CV que no acrediten experiencia). (Ej: Certificados de experiencia, Contratos etc)
2. Fotocopia de certificado de título (Requisito excluyente).
3. Certificados de especializaciones realizadas (Diplomados, Seminarios etc.)
4. Fotocopia de Cédula de Identidad.
5. Presentar certificado de antecedentes para fines especiales, con fecha de emisión no superior a 3 meses y este indica "Sin antecedentes".
6. Presentar certificado de inhabilidad por maltrato relevante, con fecha de emisión no superior a 3 meses y este indica con encontrarse inhabilitado/a.
7. Presentar certificado de respaldo de no encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad. con fecha de emisión no superior a 3 meses y este indica con encontrarse inhabilitado/a.

Admisibilidad de postulaciones.



Serán declaradas inadmisibles y no pasarán a evaluación aquellas postulaciones que:

1. No acompañar título profesional concerniente al cargo postulado. (requisito excluyente),
2. No acreditar la experiencia exigida.
3. Se presenten fuera de plazo.

Subsanación: La Municipalidad podrá solicitar, por una sola vez, la subsanación de omisiones formales que no alteren la igualdad entre postulantes (por ejemplo, copia legible de cédula o certificados complementarios), otorgando un plazo de 2 días hábiles para acompañarlos. Si no se subsana en plazo, se declarará inadmisible.

Criterios de evaluación:

<u>Indicador</u>	<u>Puntaje</u>
Terapeuta ocupacional, titulada de carrera profesional de al menos 5 años (10 semestres).	15 puntos
Educadora de párvulos o Pedagogía en Educación Básica, titulada de carrera profesional de al menos 5 años (10 semestres).	10 puntos
Técnico en nivel superior en Trabajo Social, Servicio Social, Educador Social, Asistente de la Educación, Educación Especial, Párvulos, Psicopedagogía y/o Enfermería.	10 puntos
Personas con experiencia demostrable de al menos dos años en programas de cuidados que son parte del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (Red Local de Apoyos y Cuidados, Centros Diurnos de Personas Mayores, Cuidados Domiciliarios, Tránsito a la Vida Independiente u otros, etc.)	5 puntos
Personas con certificación de competencias de Chile Valora, quienes deberán contar experiencia de a lo menos 2 años en materia de cuidados primarios, y/o cuidados de personas mayores y/o cuidados de personas con discapacidad.	5 puntos

Concurso desierto / dejar sin efecto.

El Municipio podrá declarar el concurso desierto si no existen postulantes idóneos o si las postulaciones no resultan convenientes al interés municipal, mediante resolución fundada. Asimismo, por razones sobrevinientes vinculadas a la continuidad, modificación o término del programa/convenio, o falta de disponibilidad presupuestaria, el Municipio podrá dejar sin efecto el proceso o la contratación, mediante acto fundado y dejando constancia en el expediente.

Remuneración bruta:

- Jornada Completa, remuneración de \$950.000 mensuales impuestos Incluidos, cancelados a través de boleta de honorarios, duración del convenio 12 meses.

Cronograma:

- Recepción de Antecedentes: 13 al 19 de enero de 2026 hasta las 13:30 hrs.
- Evaluación curricular: 20 a 23 enero de 2026.
Entrevistas: 26 de enero de 2026.



- Evaluación y propuesta de selección: 27 de enero de 2026.
- Enviar información a Contraparte Técnica Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social: 27 de enero de 2026.
- Validación de contraparte técnica: la Contraparte técnica valida que el puntaje asignado a cada seleccionado para cada cargo sea efectivamente coherente con lo declarado en ficha de evaluación.
- Proceso de contratación: Una vez confirmado lo anterior el municipio formalizara la suscripción de convenio con la persona seleccionada.

El Municipio podrá reprogramar fechas por motivos fundados, lo que se informará por los mismos medios de difusión del concurso y se incorporará al expediente.

Comisión de Evaluación.

La evaluación será realizada por una Comisión designada por decreto alcaldicio, integrada por los siguientes funcionarios:

- Administradora Municipal o quien designe en su representación.
- Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien designe en su representación.
- Encargada Comunal Programa Centro Comunitario de Cuidadores o quien designe en su representación.

La Comisión levantará acta con puntajes, fundamentos y propuesta.

Sus integrantes deberán observar el principio de probidad administrativa y abstenerse en caso de conflicto de interés, conforme a la Ley N°18.575, arts. 54 y siguientes (texto actualizado). Asimismo, el/la postulante seleccionado/a deberá suscribir declaración jurada de no encontrarse afecto a inhabilidades, conforme a la Ley N°18.575, art. 57, y no estar incurso/a en las causales del art. 56, según corresponda.

Presentación de Antecedentes:

Las personas interesadas deben enviar sus antecedentes en un sobre cerrado a Oficina de Partes de Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, ubicada en Av. Norte Sur S/N Puaucó; dirigido a Departamento Social Comunal, indicando su nombre y cargo al cual postula.

Tratamiento de datos personales.

Los antecedentes entregados serán utilizados exclusivamente para fines de este concurso, resguardando la confidencialidad y seguridad de los datos personales, conforme a la Ley N°19.628 (texto actualizado). La Municipalidad podrá publicar resultados de manera compatible con las obligaciones de transparencia y protección de datos, limitándose a lo estrictamente necesario.





BASES DE CONCURSO PUBLICO LLAMA A CONCURSO 01 CARGO DE GESTOR(A) SOCIAL Y COMUNITARIA JORNADA COMPLETA PROGRAMA CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS HUALI DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.

CONCURSO PÚBLICO

La Municipalidad de San Juan de la Costa, llama a concurso público de antecedentes, para proveer al cargo de 01 Gestor/a Comunitaria, jornada completa Programa Centro Comunitario de Cuidados Huali de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, modalidad honorarios por jornada completa, dedicación exclusiva.

Naturaleza de la contratación a honorarios y vigencia:

La contratación derivada del presente concurso se realizará a honorarios, mediante decreto alcaldicio y el respectivo contrato de prestación de servicios, conforme a la Ley N°18.883, art. 4. La prestación tendrá por objeto un cometido específico asociado a la ejecución del Programa Centro Comunitario de Cuidados Puaucu, por un plazo determinado de 12 meses, y su continuidad quedará sujeta a la vigencia del programa/convenio, disponibilidad presupuestaria y evaluación de cumplimiento. La contratación no confiere la calidad de funcionario/a municipal ni genera derechos propios de una relación estatutaria o laboral, rigiéndose por lo pactado en el contrato y las presentes bases.

Funciones:

1. Implementar instrumentos de gestión comunitaria, incluyendo catastros, diagnósticos participativos y planes de acción comunitarios.
2. Coordinación de mesa comunitaria con personas cuidadoras y organizaciones sociales.
3. Planificar, coordinar e implementar talleres y actividades comunitarias, orientadas a promover la corresponsabilidad comunitaria en el cuidado.
4. Acompañar el desarrollo de proyectos, postulación a fondos y conformación de organizaciones.
5. Otras funciones y acciones derivadas de los que indican las Orientaciones Metodológicas y la Norma Técnica del Programa.

Requisito de postulación:

1. Profesional de las ciencias sociales, titulada de carrera profesional de al menos 5 años (10 semestres).
2. Profesional de Trabajo Social, Psicología o Educación Social.



Conocimientos: Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.

Experiencia Laboral.

1. 2 años de experiencia comprobable de trabajo en contextos comunitarios, que incorpore el desarrollo de catastros y diagnósticos participativos, promoción de participación social, trabajo con organizaciones comunitarias, y/o apoyo en desarrollo y postulación de proyectos.
2. Deseable experiencia de trabajo con organizaciones de personas cuidadoras, personas con dependencia y/o discapacidad, de mujeres, juntas de vecinos, clubes de personas mayores u otras.
3. Deseable experiencia de trabajo en la comuna.

Habilidades y capacidades.

1. Capacidad de trabajo en coordinación y cooperación con otros profesionales en equipos interdisciplinarios.
2. Conocimientos, investigación o formación en materia de género y/o problemáticas asociadas a la exclusión social.
3. Manejo de herramientas web y plataformas de gestión.

Antecedentes básicos:

- Currículum Vitae Actualizado, Acreditar experiencia, (no se evaluaran CV que no acrediten experiencia). (Ej: Certificados de experiencia, Contratos etc)
- Fotocopia de certificado de título (Requisito excluyente).
- Presentar certificado de antecedentes para fines especiales, con fecha de emisión no superior a 3 meses y este indica "Sin antecedentes".
- Certificados de especializaciones realizadas (Diplomados, Seminarios etc.)
- Fotocopia de Cédula de Identidad.

Admisibilidad de postulaciones.

Serán declaradas inadmisibles y no pasarán a evaluación aquellas postulaciones que:

1. No acompañar título profesional concerniente al cargo postulado. (requisito excluyente),
2. No acreditar la experiencia exigida.
3. Se presenten fuera de plazo.

Subsanación: La Municipalidad podrá solicitar, por una sola vez, la subsanación de omisiones formales que no alteren la igualdad entre postulantes (por ejemplo, copia legible de cédula o certificados complementarios), otorgando un plazo de 2 días hábiles para acompañarlos. Si no se subsana en plazo, se declarará inadmisible.



Criterios de evaluación:

Indicador	Puntaje
2 años de experiencia de trabajo en contextos comunitarios, que incorpore el desarrollo de catastros y diagnósticos participativos, promoción de participación social, trabajo con organizaciones comunitarias, y/o apoyo en desarrollo y postulación de proyectos.	<i>Menos de 1 año = 0 puntos. 1 año = 5 puntos. 2 años = 10 puntos. 3 o más años = 15 puntos</i>
Deseable experiencia de trabajo con organizaciones de personas cuidadoras, personas con dependencia y/o discapacidad, de mujeres, juntas de vecinos, clubes de personas mayores u otras.	<i>Menos de 1 año = 0 puntos. 1 año = 5 puntos. 2 años = 10 puntos.</i>
Deseable experiencia de trabajo en la comuna	<i>Menos de 1 año = 0 puntos. 1 año = 5 puntos. 2 años = 10 puntos.</i>

Concurso desierto / dejar sin efecto.

El Municipio podrá declarar el concurso desierto si no existen postulantes idóneos o si las postulaciones no resultan convenientes al interés municipal, mediante resolución fundada. Asimismo, por razones sobrevinientes vinculadas a la continuidad, modificación o término del programa/convenio, o falta de disponibilidad presupuestaria, el Municipio podrá dejar sin efecto el proceso o la contratación, mediante acto fundado y dejando constancia en el expediente.

Remuneración bruta:

- Jornada Completa, remuneración de \$1.200.000 mensuales impuestos Incluidos, cancelados a través de boleta de honorarios, duración del convenio 12 meses.

Cronograma:

- Recepción de Antecedentes: 13 al 19 de enero de 2026 hasta las 13:30 hrs.
- Evaluación curricular: 20 a 23 enero de 2026.
- Entrevistas: 26 de enero de 2026.
- Evaluación y propuesta de selección: 27 de enero de 2026.
- Información a contraparte técnica Subsecretaría: 27 de enero de 2026.
- Validación de contraparte técnica: la Contraparte técnica valida que el puntaje asignado a cada seleccionado para cada cargo sea efectivamente coherente con lo declarado en ficha de evaluación.
- Proceso de contratación: Una vez confirmado lo anterior el municipio formalizara la suscripción de convenio con la persona seleccionada.

El Municipio podrá reprogramar fechas por motivos fundados, lo que se informará por los mismos medios de difusión del concurso y se incorporará al expediente.

Comisión de Evaluación.

La evaluación será realizada por una Comisión designada por decreto alcaldicio, integrada por los siguientes funcionarios:



- Administradora Municipal o quien designe en su representación.
- Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien designe en su representación.
- Encargada Comunal Programa Centro Comunitario de Cuidadores o quien designe en su representación.

La Comisión levantará acta con puntajes, fundamentos y propuesta.

Sus integrantes deberán observar el principio de probidad administrativa y abstenerse en caso de conflicto de interés, conforme a la Ley N°18.575, arts. 54 y siguientes (texto actualizado). Asimismo, el/la postulante seleccionado/a deberá suscribir declaración jurada de no encontrarse afecto a inhabilidades, conforme a la Ley N°18.575, art. 57, y no estar incursa/a en las causales del art. 56, según corresponda.

Presentación de Antecedentes.

Las personas interesadas deben enviar sus antecedentes en un sobre cerrado a Oficina de Partes de Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, ubicada en Av. Norte Sur S/N Puaucó; dirigido a Departamento Social Comunal, indicando su nombre y cargo al cual postula.

Tratamiento de datos personales.

Los antecedentes entregados serán utilizados exclusivamente para fines de este concurso, resguardando la confidencialidad y seguridad de los datos personales, conforme a la Ley N°19.628 (texto actualizado). La Municipalidad podrá publicar resultados de manera compatible con las obligaciones de transparencia y protección de datos, limitándose a lo estrictamente necesario.





BASES DE CONCURSO PÚBLICO LLAMA A CONCURSO 01 CARGO DE COORDINADOR(A) /GESTOR(A) PSICOEMOCIONAL, JORNADA COMPLETA PROGRAMA CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS HUALI DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.

CONCURSO PÚBLICO

La Municipalidad de San Juan de la Costa, llama a concurso público de antecedentes, para proveer al cargo de 01 Coordinador (a) / Gestor/a Psicoemocional, Jornada Completa Programa Centro Comunitario de Cuidados Huali de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social., modalidad honorarios por jornada completa, dedicación exclusiva.

Naturaleza de la contratación a honorarios y vigencia:

La contratación derivada del presente concurso se realizará a honorarios, mediante decreto alcaldicio y el respectivo contrato de prestación de servicios, conforme a la Ley N°18.883, art. 4. La prestación tendrá por objeto un cometido específico asociado a la ejecución del Programa Centro Comunitario de Cuidados Puaucu, por un plazo determinado de 12 meses, y su continuidad quedará sujeta a la vigencia del programa/convenio, disponibilidad presupuestaria y evaluación de cumplimiento. La contratación no confiere la calidad de funcionario/a municipal ni genera derechos propios de una relación estatutaria o laboral, rigiéndose por lo pactado en el contrato y las presentes bases.

Funciones:

1. Coordinar el trabajo del equipo profesional del Centro y la implementación de los servicios ofrecidos por el programa.
2. Monitorear la implementación del programa, identificar alertas y desarrollar acciones correctivas para el cumplimiento de los objetivos del programa, conforme a lo establecido en las orientaciones técnicas y metodologías.
3. Representar al centro ante instituciones, organizaciones y contrapartes locales, regionales y nacionales.
4. Otras funciones y acciones derivadas de lo que indican las Orientaciones Metodológicas y la Norma Técnica del Programa.
5. Realizar atención individual en salud mental a personas adultas que ejercen cuidados.
6. Aplicar instrumentos en las distintas etapas del programa y realizar seguimiento de casos.
7. Realizar derivaciones asistidas y seguimiento a la red primaria de atención en salud mental cuando corresponda.



8. Diseñar e implementar acciones para el desarrollo de grupos de autoayuda a intervenciones psicoeducativas conforme a las orientaciones metodológica del programa.
9. Otras funciones y acciones derivadas de lo que indican las Orientaciones Metodológicas y la Norma Técnica del Programa.

Requisito de postulación:

Educación: Psicólogo o Psicóloga, titulado de carrera profesional de al menos 5 años (10 semestres).

Excluyente experiencia o formación en el área clínica de adultos.

Conocimientos: Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.

Experiencia Laboral.

1. Deseable 3 años de experiencia o formación en el área clínica de adultos.
2. Dos años de experiencia en apoyo psicoemocional, intervenciones breves intervenciones grupales y/o intervenciones comunitarias, niñez, discapacidad, envejecimiento y/o grupos vulnerables.
3. Deseable experiencia laboral de investigación o formación en materia de cuidados, dependencia, niñez, discapacidad y/o envejecimiento
4. Deseable experiencia de trabajo en la comuna.

Habilidades y capacidades.

1. Experiencia, conocimientos o formación en primera ayuda psicológica, identificación y manejo de riesgo suicida, intervención en crisis y manejo de crisis relacionadas a cuidados, sobrecarga y estrés parental, violencia de género y/o problemáticas asociadas a la exclusión social.
2. Manejo de herramientas web y plataformas de gestión.

Antecedentes básicos:

1. Currículum Vitae Actualizado. Acreditar experiencia, (no se evaluarán CV que no acrediten experiencia). (Ej: Certificados de experiencia, Contratos etc)
2. Fotocopia de certificado de título (Requisito excluyente).
3. Presentar certificado de antecedentes para fines especiales, con fecha de emisión no superior a 3 meses y este indica "Sin antecedentes".
4. Certificados de especializaciones realizadas (Diplomados, Seminarios etc.)
5. Fotocopia de Cédula de Identidad.

Admisibilidad de postulaciones.

Se declaran inadmisibles y no pasarán a evaluación aquellas postulaciones que:



1. No acompañar título profesional concerniente al cargo postulado. (requisito excluyente),
2. No acreditar la experiencia exigida.
3. Se presenten fuera de plazo.

Subsanación: La Municipalidad podrá solicitar, por una sola vez, la subsanación de omisiones formales que no alteren la igualdad entre postulantes (por ejemplo, copia legible de cédula o certificados complementarios), otorgando un plazo de 2 días hábiles para acompañarlos. Si no se subsana en plazo, se declarará inadmisible.

Criterios de evaluación:

Indicador	Puntaje
Deseable 3 años de experiencia o formación en el área clínica de adultos.	Menos de 1 año= 0 puntos. 1 año = 5 puntos. 2 años = 10 puntos. 3 o más años = 15 puntos
Dos años de experiencia en apoyo psicoemocional, intervenciones breves intervenciones grupales y/o intervenciones comunitarias, niñez, discapacidad, envejecimiento y/o grupos vulnerables.	Menos de 1 año= 0 puntos. 1 año = 5 puntos. 2 años = 10 puntos.
Deseable experiencia laboral de investigación o formación en materia de cuidados, dependencia, niñez, discapacidad y/o envejecimiento	Menos de 1 año= 0 puntos. 1 año = 5 puntos. 2 años = 10 puntos.
Deseable experiencia de trabajo en la comuna.	Menos de 1 año= 0 puntos. 1 año = 5 puntos. 2 años = 10 puntos.

Concurso desierto / dejar sin efecto.

El Municipio podrá declarar el concurso desierto si no existen postulantes idóneos o si las postulaciones no resultan convenientes al interés municipal, mediante resolución fundada. Asimismo, por razones sobrevinientes vinculadas a la continuidad, modificación o término del programa/convenio, o falta de disponibilidad presupuestaria, el Municipio podrá dejar sin efecto el proceso o la contratación, mediante acto fundado y dejando constancia en el expediente.

Remuneración bruta:

- Jornada Completa hrs. \$1.400.000 impuestos Incluidos, cancelados a través de boleta de honorarios, duración del convenio 12 meses.

Cronograma:

- Recepción de Antecedentes: 13 al 19 de enero de 2026 hasta las 13:30 hrs.
- Evaluación curricular: 20 a 23 enero de 2026.
- Entrevistas: 26 de enero de 2026.
- Evaluación y propuesta de selección: 27 de enero de 2026.



- Enviar información a Contraparte Técnica Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social: 27 de enero de 2026.
- Validación de contraparte técnica: la Contraparte técnica valida que el puntaje asignado a cada seleccionado para cada cargo sea efectivamente coherente con lo declarado en ficha de evaluación.
- Proceso de contratación: Una vez confirmado lo anterior el municipio formalizara la suscripción de convenio con la persona seleccionada.

El Municipio podrá reprogramar fechas por motivos fundados, lo que se informará por los mismos medios de difusión del concurso y se incorporará al expediente.

Comisión de Evaluación.

La evaluación será realizada por una Comisión designada por decreto alcaldicio, integrada por los siguientes funcionarios:

- Administradora Municipal o quien designe en su representación.
- Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien designe en su representación.
- Encargada Comunal Programa Centro Comunitario de Cuidadores o quien designe en su representación.

La Comisión levantará acta con puntajes, fundamentos y propuesta.

Sus integrantes deberán observar el principio de probidad administrativa y abstenerse en caso de conflicto de interés, conforme a la Ley N°18.575, arts. 54 y siguientes (texto actualizado). Asimismo, el/la postulante seleccionado/a deberá suscribir declaración jurada de no encontrarse afecto a inhabilidades, conforme a la Ley N°18.575, art. 57, y no estar incurso/a en las causales del art. 56, según corresponda.

Presentación de Antecedentes:

Las personas interesadas deben enviar sus antecedentes en un sobre cerrado a Oficina de Partes de Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, ubicada en Av. Norte Sur S/N Puaucucho; dirigido a Departamento Social Comunal, indicando su nombre y cargo al cual postula.

Tratamiento de datos personales.

Los antecedentes entregados serán utilizados exclusivamente para fines de este concurso, resguardando la confidencialidad y seguridad de los datos personales, conforme a la Ley N°19.628 (texto actualizado). La Municipalidad podrá publicar resultados de manera compatible con las obligaciones de transparencia y protección de datos, limitándose a lo estrictamente necesario.

